Radicado No.: 2-2026-025491
Fecha: 04-06-2026

Código validación comunicación: 5633d

Código Dependencia: 3000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Aval Fiduciaria S. A., Nikold Paola Casas Barrios
Especialista de Negocios Fiduciarios
ncasas@avalfiduciaria.com
Florencia, Caquetá

Asunto: Respuesta "Estado Giro de Rendimientos 2026 - E.F. Electrocaqueta"

En atención a su solicitud previamente atendida vía correo electrónico, y reiterada mediante comunicado con radicado en ARGO No. 1-2026-019860 de fecha abril 29 de 2026, donde se requieren los certificados bancarios de las cuentas de tesoro nacional en donde reintegrar los recursos por concepto de rendimientos financieros generados en marco de los contratos GGC-2064-2025, GGC-2066-2025, GGC-2067-2025, GGC-2070-2025, GGC-2071-2025, GGC-2072-2025 Y GGC-2074-2025, soportes en los cuales se evidencie el tipo de cuenta (ahorros o corriente), o en su defecto, el instructivo PSE.

Teniendo en cuenta que todos los contratos relacionados corresponden a Comunidades Energéticas se precisa y se recuerda que, en el entendido en que dichos contratos se financian con recursos de MME GESTION GENERAL y recursos MME FAZNI; por ende, se debieron aperturar 2 cuentas bancarias por contrato, y, el reintegro de los Rendimientos Financieros generados de manera independiente se debe efectuar a las siguientes cuentas del DTN:

- **Recursos MME GESTION GENERAL:** cuenta del Banco de la República No. 61011094 DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS, portafolio 217, o cuando existan inconvenientes, mediante la utilización del Servicio de Pagos Seguros Electrónicos (PSE) a través del portal oficial del Banco Agrario de Colombia SA en la cuenta bancaria No.

300700011467 denominada DTN – RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS o aquella cuenta que se disponga con dicha finalidad y que le sea informada por escrito a la FIDUCIARIA por parte del FIDEICOMITENTE.

- **Recursos MME FAZNI:** cuenta del Banco de la República No. 61016572 Dirección del Tesoro Nacional - Fondo FAZNI, portafolio 217, o cuando existan inconvenientes, mediante la utilización del Servicio de Pagos Seguros Electrónicos (PSE) a través del portal oficial del Banco Agrario de Colombia SA en la cuenta bancaria No. 300700011343 denominada DTN – FAZNI DECRETO 1124 DE 2008 – MINMINAS o aquella cuenta que se disponga con dicha finalidad y que le sea informada por escrito a la FIDUCIARIA por parte del FIDEICOMITENTE.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo su solicitud se adjunta al presente comunicado los certificados bancarios de las cuentas bancarias del tesoro nacional e instructivos PSE.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Viceministro
Viceministerio de Energía

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Diana Marcela Palomino Huertas - (dpalomino@avalfiduciaria.com) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-019860
Anexos: Certificaciones bancarias cta FAZNI y Cta Entidades Varios (GESTION GENERAL). Paso a paso pagos PSE

Elaboró: Ana María Vargas Moyano
Revisó: María Alexandra Rodríguez Novoa, Leidy Yohana Torres Barrera, Felix Antonio Nieto Barragán, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Cristian Camilo Sterling Lasso, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa